



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 76**

## EDICTO

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 76.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 23 de 2016, instados por la procuradora doña Ana María Arauz Robles Villalón, en nombre y representación de doña Roxana Roque Condori, contra don Jimmy Antonio Monroy Quispe, en los que se ha dictado en fecha 28 de junio de 2017 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Jimmy Antonio Monroy Quispe y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 28 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.099/17)

